

1

ACTA No. 134

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las horas 15:40 del día **viernes 14 (catorce) de agosto del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- **REVOCACIÓN** del acuerdo de Cabildo de fecha 24 de abril 2009, mediante el cual se autoriza la dación en pago de diversos inmuebles dentro del expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil.
- 6.- Autorización para ofrecer diversos inmuebles como sustitución de garantía dentro de expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento dando tramite a la solicitud de la Tesorera Municipal dirigida al Presidente, respecto de movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN.
- 9.- Clausura

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LIC. **SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, con la ausencia de la Regidora Alicia Manzo Manzo quien se incorporará en un

rato mas, por lo tanto existiendo habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy viernes 14 de agosto del año 2009, siendo las horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO".-----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, propuso el cambiar el orden de los puntos, para que el número 7, se recorra al 5 y 5 al 7, preguntando si hubiera alguna observación favor de hacerla, no habiendo ninguna el Presidente sometió a la consideración el orden del día con la modificación propuesta, e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008.
- 6.- Autorización para ofrecer diversos inmuebles como sustitución de garantía dentro de expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil.
- 7.- REVOCACIÓN del acuerdo de Cabildo de fecha 24 de abril 2009, mediante el cual se autoriza la dación en pago de diversos inmuebles dentro del expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil.

[Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large 'S' and other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Soy' and 'A. M. C. H.'].

8.- Dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento dando trámite a la solicitud de la Tesorera Municipal dirigida al Presidente, respecto de movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN.

9.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, mismo que al hacer uso de la voz solicitó la dispensa, en virtud de la cercanía de la anterior sesión, a fin de que se de lectura en la próxima sesión, el Presidente Municipal sometió a la consideración, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al, dictamen que presenta la comisión de bienes municipales y panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial, mismo que se inserta íntegramente a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; y la C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; y la C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- En la pasada Sesión de Cabildo, se presentó este asunto mediante dictamen rendido por los suscritos en el cual se refieren entre otros los siguientes antecedentes.

2.- Que de la información documental que integra el expediente de merito se observa que el terreno que se pretende adquirir se desprende de la parcela identificada con el numero 1755 Z-1 2/5, del ejido N.C.P.A. Cofradía de Juárez y Anexas con una superficie de 22,817.16 m2 propiedad del C. RAMON BAUTISTA HERNANDEZ, que acredita con copia del certificado parcelario respectivo, siendo la ubicación precisa de la superficie propuesta a adquirir la siguiente:

- AL NORESTE: 196.206 metros lineales con parcelas ejidales 1725, 1736, 1737, 1738, 1743, 1746, 1747 y 1750.
- AL SURESTE: 116.156 metros lineales con parcela ejidal 1761.

3

AL SUROESTE: 69.890 metros lineales con brecha y parcela 1745.
AL NOROESTE: 232.682 metros lineales con parcela 1745.

3.- Se solicitó al Director de Desarrollo Urbano proporcionase más elementos de juicio para proceder al dictamen, entre ellos los predios que se hayan tomado en cuenta para discernir el que el propuesto sea la mejor opción en términos económicos y de pertinencia social.

4.- sin embargo al someterse el asunto a la consideración surgieron entre otros los siguientes comentarios:

- a) El que fuera propiedad ejidal, generó dudas a diversos miembros del Cabildo respecto al derecho de preferencia que pudieran tener los miembros del ejido Cofradía de Juárez, por lo que se acordó regresar el asunto a comisión para analizar a detalle esa duda.
- b) El Regidor Cesar Villa Hinojosa, propuso que en lugar de adquirir la reserva territorial se hiciera obra pública principalmente en Cerro de Ortega, comentario al que el Presidente Municipal respondió que, atentos a nuestro compromiso de buscar atender los problemas municipales a corto, mediano y largo plazo era necesario adquirir la reserva territorial, además que de acuerdo con el decreto que autorizó el crédito con Banobras ese recurso ya estaba destinado para este fin.
- c) No obstante que se acompañó un cuadro comparativo con las diversas opciones y la propuesta resultaba mas económica, el Regidor Cesar Villa Hinojosa señaló que el había platicado con el propietario ofreciendo un precio menor acordándose que el le buscara para que sostuviera la rebaja que mencionó.
- d) Sin embargo dado que tenemos de plazo hasta el 26 de agosto para ejercer los recursos del credito de Banobras, es que se instruyo a

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Comisión tiene a bien exponer a Ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el H. Ayuntamiento contrató en 2008 un crédito con BANOBRAS para ser destinado a diversas inversiones y parte de éste fue contemplado para la adquisición de un inmueble para destinarse como reserva territorial, según el Decreto número 242 publicado el día 02 de Marzo de 2008 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDA.- Que al autorizarse el POA de remanentes Crédito Banobras 2008 se apertura la partida 20-001-001, con una suficiencia presupuestal por el orden de los \$2'000,000.00 precisamente para adquisición de la reserva territorial en concordancia con la justificación al momento de contratar el crédito de Banobras en 2008.

TERCERA.- Que para llegar a la conclusión de que el mejor predio para dotar de una reserva territorial es el propuesto por el Presidente Municipal, se hizo un estudio por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano encontrando las siguientes opciones:

PROPIETARIO	RÉGIMEN DE PROPIEDAD	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE DISPONIBLE	COSTO POR M2	IMPORTE	OBSERVACIONES
VICENTE RAMÍREZ DIAZ	EJIDAL	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	17,581.00	\$150.00	\$2'637,298.50	La ubicación es óptima, cuenta con programa parcial de urbanización. sin

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten signature or mark on the left margin]

[Handwritten signature or mark on the left margin]

[Handwritten signature or mark on the left margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

						embargo el costo es elevado y la superficie de terreno es incosteable. Dado el régimen de propiedad ejidal.
EDUARDO BRICEÑO	PROPIEDAD PRIVADA	SALIDA PASCUALES A	11,083.75	\$200.00	2'216,750.00	Es apto para el desarrollo urbano y cuenta con programa parcial; pero el costo/m2 es extraordinario.
RAMON BAUTISTA HERNANDEZ	PROPIEDAD PRIVADA	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	22,817.16	\$100.00	2'281,716.00	El terreno es apto para reserva urbana, dispone de redes de infraestructura de agua potable y drenaje cerca de las colonias Pala Real I, II y Luis Donaldo Colosio II); y el costo/m2 es adecuado. Además ya fue autorizado el dominio pleno mediante asamblea de fecha 28 de enero de 2007..
J. SANCHEZ FIGUEROA	JESUS EJIDAL	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	21,698.49	\$150.00	\$3'254,773.50	El terreno es apto para reserva urbana, dispone de redes de infraestructura de agua potable y drenaje cerca de las colonias Pala Real I, II y Luis Donaldo Colosio II); y el costo/m2, resulta elevado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTA.- Que a fin de respaldar el precio propuesto se solicito un avalúo comercial rendido por perito en la materia el cual fue presentado el día viernes 7 de agosto del 2009 por el perito valuador Ing. Juan José López Rodríguez, quien asignó un precio por metro cuadrado de \$ 80.00

QUINTA.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción II, incisos b) y d) respectivamente, faculta al Municipio para:

- b) "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción..."
- d) "Participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales y zonas ecológicas, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de las leyes federales y estatales relativas;"

SEXTA.- Que la ley específica de la materia, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, establece en su artículo 21, fracciones XIII, XV y XX, como atribuciones del Ayuntamiento las siguientes:

- XIII.- Promover y determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado, con base en los programas de desarrollo urbano, la adquisición y administración de reservas territoriales;
- XV.- Promover y ejecutar obras para que los habitantes del Municipio cuenten con una vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;
- XX.- Promover o ejecutar proyectos habitacionales populares o de interés social;

SEPTIMA.- Que atentos al marco jurídico referido y tomando en cuenta la demanda social que se tiene por contar con una vivienda económica, con una localización pertinente para el provisionamiento de los servicios básicos de urbanización, es que se estima como viable la propuesta del presidente para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

adquirir las dos hectáreas propuestas afectándose la partida presupuestal numero 20-001-001.

OCTAVA.- Que por lo que ve a los comentarios respecto de la situación legal del predio estos quedan superados pues al revisar el expediente y los antecedentes de propiedad de la parcela de merito, se encontró que si bien es una parcela de origen ejidal, el Propietario ya tramitó y se le autorizó el dominio pleno por parte de la Asamblea de Autorización de Dominio Pleno celebrada el día 28 de enero de 2007, lo cual es hecho constar mediante oficio numero 003462 de fecha 06 de julio de 2009 suscrito por el C. LIC. GUILLERMO MANUEL VERGARA SANCHEZ, Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional y por lo que ve a la supuesta rebaja de precio al entrevistarse con el Propietario para hacer efectiva tal rebaja, menciono que el precio final de de venta es el mismo que ya se había acordado por considerarlo el justo valor de su parcela y que en ningún momento a ofrecido a un precio menor.

NOVENA.- Que se solicito rendir este dictamen el día de hoy en virtud de la premura que existe para ejercer los recursos del crédito antes del día 26 de agosto de este año y ser necesario cubrir algunos tramites formales después de que el H. Cabildo autorice en su caso, la compraventa.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el articulo 45, fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y articulo 21, fracciones XIII, XV y XX de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima, y considerando la demanda social de vivienda económica y la disponibilidad presupuestal y económica del municipio para este acto, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE 20,000 M2 A RAZON DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) EL METRO CUADRADO, QUE SE DESPRENDERAN DE LA PARCELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 1755 Z-1 2/5, DEL EJIDO N.C.P.A. COFRADÍA DE JUÁREZ Y ANEXAS CON UNA SUPERFICIE DE 2-28-17.16 HECTÁREAS PROPIEDAD DEL C. RAMON BAUTISTA HERNANDEZ LOCALIZADOS EN EL SIGUIENTE POLIGONO:

AL NORESTE: 196.206 metros lineales con parcelas ejidales 1725, 1736, 1737, 1738, 1743, 1746, 1747 y 1750.
AL SURESTE: 116.156 metros lineales con parcela ejidal 1761
AL SUROESTE: 69.890 metros lineales con brecha y parcela 1745
AL NOROESTE: 232.682 metros lineales con parcela 1745

SEGUNDO.- En consecuencia SE AUTORIZA EL PAGO CON AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 20-001-001 Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FORMALICEN LA COMPRAVENTA MEDIANTE CONTRATO CELEBRADO ANTE EL NOTARIO QUE SE ELIJA.

TERCERO.- UNA VEZ QUE EL PROPIETARIO OBTENGA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ESCRITURARA EN DEFINITIVA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA LAS DOS HECTÁREAS QUE SE ADQUIEREN.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 14 de agosto de 2009
POR LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO.- rubrica.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIA.- rubrica.

- - - -Al concluir la lectura del dictamen antes citado el Presidente Municipal pregunta si existe algún comentario al respecto haciendo uso de la voz el regidor Guadalupe García Negrete, quien manifestó: "haberse dado a la tarea de revisar el asunto aquí tratado, ya que en dos ocasiones se había cancelado y en base a su experiencia ya que en dos ocasiones ha presidido el ejido Tecomán, agrega que se percato que el terreno de que se trata su titular cuenta con el dominio pleno y cuenta con el titulo de propiedad, por ello pide a los integrantes del H. Cabildo su voto de confianza, felicitando al señor Ramón Bautista y a su Hijo Juan, que de antemano al vender estas dos hectáreas contribuyen al desarrollo urbano de la ciudad de Tecomán, además que siendo su vocación la agricultura con este dinero habrán de adquirir otro predio mas alejado de la mancha urbana que les permita cosechar toda vez que, el terreno que actualmente tenían era saqueado por los vecinos ".-----

- - - - Acto seguido hace un comentario el Presidente Municipal, aclarando que en relación a la duda que en la anterior se sesión se tuvo respecto al precio, es pertinente aclarar que, efectivamente el precio que se había fijado es el correcto y se aclara para que no quede la sospecha o la duda, además de que aquí esta el propietario y todo se ha llevado con transparencia, y ratifican el precio que e había fijado de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), por lo que continuación.

- - - - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe la votación, por lo que se pregunta a los integrantes del H. Cabildo si es de aprobarse el dictamen que presenta la comisión de bienes municipales y panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial, y una vez que se recabo la votación este resultado aprobado por mayoría 7 votos a favor, dos en contra de los regidores CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA y ANTONIO PRIEGO HUERTAS y dos abstenciones de los regidores OLIVIA MAGAÑA OCHOA y J. HUGO SANDOVAL CERVANTES -----

- - - - El Presidente Municipal manifiesta que a propuesta del Cabildo, se adelanta el desahogo del punto 8 del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen respecto de movimientos presupuéstales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 061/2009

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DIRIGIDA AL PRESIDENTE, RESPECTO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DEL SUBSEMUN.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal y en atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No, T085/2009, de fecha 11 de agosto del presente año y con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en el cual solicita sea sometida al H. Cabildo propuesta de autorización, para dar trámite a la solicitud de la tesorera municipal dirigida al presidente, respecto de movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No, T085/2009, en el que solicita autorización, para dar trámite respecto de movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN, y que transcribo a continuación:

OFICIO NO. T085/2009

C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En seguimiento a la Sesión de Cabildo de fecha 25 de febrero del año en curso, Acta No. 114, en la cual se le otorga autorización para la suscripción del Convenio de Adhesión al Programa SUBSEMUN 2009, me permito recordarle que la aportación federal para este ejercicio será por la cantidad de 10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos) y la aportación municipal deberá ser por \$ 3'333,333.33 (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.) haciendo un total para el Programa Subsemun de \$ 13'333,333.33 (Trece Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.), por este motivo le solicito muy

respetuosamente que en la próxima sesión de cabildo, sean sometidos los siguientes movimientos presupuestales a efecto de dar cumplimiento el contenido del mencionado convenio.

I.- APORTACION FEDERAL:

No.1.- AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 POR \$ 10'000,000.00

APOYOS DE LA FEDERACION:	\$10'000,000.00
Subsemun 2009	\$10'000,000.00

No. 2.- APERTURA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EJERCER EL MENCIONADO RECURSO FEDERAL:

20-01-032-001-0000 SUBSEMUN 2009	\$10'000,000.00
20-01-032-001-0001 Profesionalización	2'166,200.00
20-01-032-001-0002 Equipamiento	7'307,999.99
20-01-032-001-0003 Infraestructura	525,800.01

II.- APORTACION MUNICIPAL:

No. 3.- APERTURA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

11-01-001-001-0130 Renivelación Salarial Subsemun 2009
19-02-011-002-0004 Renivelación Salarial Subsemun 2009.

No. 4.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS PARTIDAS ANTERIORES, ASÍ COMO A OTRAS QUE ASÍ LO REQUIEREN, DISPONIENDO DE LOS SUELDOS Y COMPENSACIONES DE LAS AREAS QUE SE AFECTARON CON LAS BAJAS DE PERSONAL. (Anexo No. 1)

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes para el trabajo en la Comisión de Hacienda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Col., Agosto 11 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento y efectos.
c.c.p. ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

ANEXO NO. 1

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR			PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	
19-02-011-002-0004	Renivelación Salarial Subs2009	0.00	2,337,911.98		2,337,911.98
09-02-003-001-0003	Servicios de Energía Eléct.	28,233.31	1,303,307.01		1,331,540.32
11-01-001-001-0130	Renivelación Salarial Subs2009	0.00	995,421.35		995,421.35
19-02-011-004-0001	Varios	2,337,911.58		2,337,911.58	0.00
02-01-001-001-0001	Sueldo	239,616.25		10,295.65	229,320.60
02-02-001-001-0001	Sueldo	95,436.69		88,824.39	6,612.30
02-03-001-001-0001	Sueldo	76,919.58		70,307.28	6,612.30
03-02-001-001-0001	Sueldo	648,498.56		74,800.00	573,698.56
03-03-001-001-0001	Sueldo	184,198.84		141,032.52	43,166.32
04-05-001-001-0001	Sueldo	128,908.50		15,805.80	113,102.70
04-06-001-001-0001	Sueldo	116,953.68		29,211.70	87,741.98
05-02-001-001-0001	Sueldo	117,330.90		12,500.00	104,830.90
05-04-001-001-0001	Sueldo	32,623.89		16,215.00	16,408.89
05-06-001-001-0001	Sueldo	108,402.94		48,153.35	60,249.59
06-01-001-001-0001	Sueldo	184,485.20		26,730.00	157,755.20
07-01-001-001-0001	Sueldo	261,658.98		32,360.00	229,298.98
08-01-001-001-0001	Sueldo	239,555.85		24,271.80	215,284.05
09-04-001-001-0001	Sueldo	208,964.73		9,952.75	199,011.98
09-06-001-001-0001	Sueldo	1,078,860.29		9,952.72	1,068,907.57
10-01-001-001-0001	Sueldo	183,191.85		12,500.00	170,691.85
11-01-001-001-0001	Sueldo	2,299,837.17		29,105.70	2,270,731.47
11-02-001-001-0001	Sueldo	300,440.87		11,462.00	288,978.87
12-01-001-001-0001	Sueldo	136,815.45		136,815.45	0.00
12-03-001-001-0001	Sueldo	107,973.93		101,361.63	6,612.30
02-01-001-001-0071	Compensación	419,737.88		20,525.85	399,212.03
02-02-001-001-0071	Compensación	199,608.76		174,293.90	25,314.86
02-03-001-001-0071	Compensación	128,219.14		115,453.74	12,765.40
03-02-001-001-0071	Compensación	345,924.44		111,462.00	234,462.44
03-03-001-001-0071	Compensación	115,715.50		110,293.34	5,422.16
04-05-001-001-0071	Compensación	227,727.88		26,510.00	201,217.88
04-06-001-001-0071	Compensación	251,532.85		121,561.05	129,971.80
05-02-001-001-0071	Compensación	278,983.20		37,500.00	241,483.20
05-04-001-001-0071	Compensación	85,483.82		19,754.30	65,729.52
05-06-001-001-0071	Compensación	112,178.14		103,976.98	8,201.16
06-01-001-001-0071	Compensación	190,397.02		25,836.60	164,560.42
07-01-001-001-0071	Compensación	379,284.68		27,540.00	351,744.68
08-01-001-001-0071	Compensación	339,955.40		32,015.80	307,939.60
09-04-001-001-0071	Compensación	68,718.84		9,185.85	59,532.99
09-06-001-001-0071	Compensación	43,784.84		18,555.25	25,229.59
10-01-001-001-0071	Compensación	487,312.05		12,569.85	474,742.20
11-01-001-001-0071	Compensación	748,578.39		31,531.15	717,047.24
11-02-001-001-0071	Compensación	245,499.30		12,341.20	233,158.10
12-01-001-001-0071	Compensación	219,021.76		219,021.76	0.00
12-03-001-001-0071	Compensación	178,337.08		167,142.40	11,194.68
SUMAS:		14,182,820.01	4,636,640.34	4,636,640.34	14,182,820.01

SEGUNDO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. 17 de agosto de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.

Concluida la lectura el presidente Municipal sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento dando trámite a la solicitud de la Tesorera Municipal dirigida al Presidente, respecto de movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento al convenio del SUBSEMUN, sea turnado a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por MAYORÍA con 10 (diez) votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

A continuación el Presidente Municipal declaro un receso, proponiendo reanudar la sesión a las 20:00 horas de la misma fecha. -----

----- Siendo las 21:19 horas del día 14 de agosto de 2009, se reanuda la CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, informando el Presidente Municipal que se encuentra presente la totalidad de los Regidores incorporándose la Regidora Alicia Manzo Manzo y el Regidor Luis Josue López Báez. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Sindico Municipal diera lectura al punto de acuerdo para la autorización para ofrecer diversos inmuebles como sustitución de garantía dentro de expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL SOLICITANDO AUTORIZACION PARA OFRECER DIVERSOS INMUEBLES COMO SUSTITUCION DE GARANTIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/04, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO, CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, en mi carácter de Sindico Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 51, fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer la autorización para ofrecer diversos inmuebles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

como sustitución de garantía dentro del expediente 01/04, tramitado ante el juzgado segundo mixto, civil, familiar y mercantil de esta ciudad, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de abril se autorizó por parte de este H. Órgano Colegiado un acuerdo mediante el cual se autorizaba dar en pago diversos inmuebles al actor dentro del expediente 01/04 substanciado dentro Juzgado Segundo Civil, Familiar y Mercantil de esta ciudad.
2. Que ante ese ofrecimiento dentro del juicio, el actor rechazó la dación en pago propuesta, mediante escrito dirigido al juez de la causa.
3. Ante ello este H. Cabildo ha acordado la revocación de la dación en pago del conocimiento de Ustedes.
4. El terreno de la feria fue señalado en su oportunidad por el Síndico Municipal ante un requerimiento inmediato de señalar una garantía y por ser un inmueble del que si se tenía las escrituras a la mano, requerimiento este por parte de una autoridad judicial de carácter ineludible.
5. Como es de su conocimiento, con la finalidad de cumplir con este compromiso institucional que recibimos y ante la falta de un acuerdo tan buscado con el Actor del Juicio de merito, es que se busco inmuebles en condiciones de enajenarse u ofrecerse en pago, haciendo para ello una búsqueda minuciosa de los antecedentes de propiedad ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado.
6. Así las cosas y toda vez que es una obligación ineludible de pago y con la finalidad de que no se remate el inmueble que alberga los terrenos de la feria, es que se considera necesario ofrecer diversos inmuebles como garantía del pago para que en su caso sean estos los que se rematen y no el trabado en autos del expediente referido.

En merito de los antecedentes expuestos, manifiesto a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que con la finalidad de que no se remate el inmueble trabado en autos y que en su lugar se garantice el pago con otros inmuebles cuya enajenación afecta menos al municipio, es que se estima necesario que este H. Cabildo autorice ofrecer en sustitución de garantía inmuebles propiedad municipal cuyo remate permita cubrir las prestaciones que se adeudan al Actor del juicio multicitado.

Segundo.- Que es una facultad del Municipio administrar sus bienes y entre ellos los inmuebles según lo dispone el artículo 5, fracción II de la Ley de Patrimonio Municipal. Así mismo esta ley le faculta en el mismo artículo fracciones VI y VII a desafectar, desincorporar y en su caso autorizar la enajenación de los inmuebles que integran su patrimonio y en el caso que nos ocupa se propone darlos en sustitución de garantía del pago que se tiene pendiente en el proceso legal aludido.

ACUERDO:

UNICO.- POR LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES REFERIDAS EN ESTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCION II, VI Y VII, DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU ENAJENACION PARA QUE OFREZCAN POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL COMO SUSTITUCION DE GARANTIA EN EL EXPEDIENTE 01/04, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO, CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DE ESTA CIUDAD LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

Predio numero 1:

Ubicado en calle Reforma s/n, Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 1,071.65 m2 e identificado con la clave catastral número 09-01-01-033-010-000, con vocacionamiento de uso mixto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951, en el libro 0097, documento 0126 con número de prelación 625050.

Predio numero 2:

Ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 1912.42 m2 identificado con la clave catastral numero 09-01-01-033-011-000 con vocacionamiento de uso mixto inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951, en el libro 0097, documento 0126 con número de prelación 625050.

Predio numero 3:

Ubicado en calle Republica Num. 294, Col. Centro, con una superficie de 1944.69 m2 e identificado con la clave catastral numero 09-01-04-089-008-000 con vocacionamiento de uso mixto escritura pública número 3398 levantada ante la fe del notario publico número 1 de esta ciudad, LIC. SERGIO HUMBERTO SANTA DE LA TORRE, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951.

Predio numero 4:

Ubicado en Calle Francisco Márquez s/n, Col Residencial del Valle con una superficie de 546.46 m2, identificado con la clave catastral numero 09-01-04-069-027-001, con vocacionamiento de uso mixto transmitido al Ayuntamiento mediante contrato de donación remuneratorio celebrado el día 30 de julio de 2004 ante la fe del Notario Publico LIC. ENRIQUE DE JESUS OCON HEREDIA, correspondiéndole el numero de escritura 23 P.E.

Predio numero 5:

Ubicado en Calle Balvino Davalos esq. Con Belisario Domínguez de la Zona Centro, con una superficie de 704.54 m2, identificado con la calve catastral 09-01-04-045-030-000, que forma parte del fundo legal y esta en condiciones de escriturarse por parte del municipio cuando se requiera.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 14 de Agosto de 2009

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SINDICO MUNICIPAL**

Concluida la lectura el Presidente Municipal pregunto si hubiera algún comentarios no habiendo ninguno, sometió a la consideración del pleno la autorización para ofrecer diversos inmuebles como sustitución de garantía dentro de expediente 01/04 tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto, Civil, Familiar y Mercantil, , instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría de votos con 9 (nueve) votos a favor, uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa y 3 (tres) abstenciones de los Regidores Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Sindico Municipal, diera lectura al, punto de acuerdo que presenta la sindico municipal para proponer la revocación del acuerdo de cabildo de fecha 24 de abril de 2009, mediante el cual se autoriza la dación en pago de diversos inmuebles dentro del expediente 01/04, tramitado ante el juzgado segundo mixto, civil, familiar y mercantil de esta ciudad, mismo que se inserta íntegramente a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL PARA PROPONER LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DACIÓN EN PAGO DE DIVERSOS INMUEBLES DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/04, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO, CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, en mi carácter de Sindico Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 51, fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer la revocación del Acuerdo referido en el rubro de este, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name 'La Just'.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a signature that appears to be 'Sandoval'.

ANTECEDENTES:

7. Con fecha 24 de abril se autorizó por parte de este H. Órgano Colegiado un acuerdo mediante el cual se autorizaba dar en pago diversos inmuebles al actor dentro del expediente 01/04 substanciado dentro Juzgado Segundo Civil, Familiar y Mercantil de esta ciudad.

8. El acuerdo en su parte conducente refiere textualmente:

"TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR DACIÓN EN PAGO A "SURTIDORA DE FERRETERIA Y MATERIALES S.A. DE C.V.", ACREEDOR EN EL JUICIO 01/04, SEGUIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL Y MERCANTIL CON SEDE EN TECOMAN, COLIMA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

Predio numero 1:

Ubicado en calle Reforma s/n, Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 1,071.65 m2 e identificado con la clave catastral numero 09-01-01-033-010-000, con vocacionamiento de uso mixto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951, en el libro 0097, documento 0126 con número de prelación 625050.

Predio numero 2:

Ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 1912.42 m2 identificado con la clave catastral numero 09-01-01-033-011-000 con vocacionamiento de uso mixto inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951, en el libro 0097, documento 0126 con número de prelación 625050.

Predio numero 3:

Ubicado en calle Republica Num. 294, Col. Centro, con una superficie de 1944.69 m2 e identificado con la clave catastral numero 09-01-04-089-008-000 con vocacionamiento de uso mixto escritura pública número 3398 levantada ante la fe del notario publico número 1 de esta ciudad, LIC. SERGIO HUMBERTO SANTA DE LA TORRE, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 8023951.

Predio numero 4:

Ubicado en calle Quintana Roo esq. Álvaro Obregón, Col. Centro, con una superficie de 520.98 m2 e identificado con la clave catastral numero 09-01-02-260-017-000 con vocacionamiento de uso mixto escritura pública número _____ levantada ante la fe del notario publico número 4 de esta ciudad, LIC. LEONEL RENE LLERENAS VIRGEN."

3.- Que en cumplimiento de tal acuerdo y en los términos prescritos, presenté promoción ante el juzgado de merito, sin embargo y aun cuando de manera verbal el actor mostró interés en algunos de ellos, lo cierto es que formalmente mediante escrito dirigido al juez de la causa, rechazo la dacion en pago propuesta.

En merito de los antecedentes expuestos, manifiesto a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En virtud de el Actor en el Juicio no aceptó los inmuebles ofrecidas en pago, no tiene sentido que los mismos se mantengan afectos a ese fin por lo que este H. Cabildo deberá dejar sin efecto el acuerdo de merito.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, propongo a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the initials 'LA'.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

UNICO.- POR LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES REFERIDAS EN ESTE DICTAMEN, ES DE REVOCARSE Y SE REVOCA EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DACION EN PAGO DE DIVERSOS INMUEBLES DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/04, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO, CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DE ESTA CIUDAD. EN CONSECUENCIA LOS INMUEBLES REFERIDOS EN EL MISMO DEJAN DE ESTAR AFECTOS A LA DACION DE PAGO AUTORIZADA.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 14 de Agosto de 2009

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SINDICO MUNICIPAL**

- - - - Una vez terminada la lectura hace uso de la voz el Presidente Municipal y pregunta si hay algún comentario respecto del dictamen que acaba de ser leído y no habiendo comentarios, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe la votación, y una vez recaba la votación este punto es aprobado por mayoría de 12 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

- - - - No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las horas del día de hoy 14 de agosto del año dos mil nueve 2009, (dos mil nueve), siendo las 21:40 horas se declara formalmente clausurada esta CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

S. n. v.
**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL**

Alicia Manzo Manzo
**C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDORA**

M.ª Luisa Vázquez Montes
**C. MA. LUISA VÁZQUEZ
MONTES, REGIDORA**

Luz Adriana Ávila Ortíz
**C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDORA**

**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDORA**

J. Natividad Sandoval Cervantes
**J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR**

José Gpe. García Negrete
**C. JOSÉ GPE. GARCÍA
NEGRETE, REGIDOR**

Juan José Aguilera Machado
**C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR**

C. Luis Josué López Baez
**C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ
BAEZ, REGIDOR**



ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR



LIC. ANTONIO PRIEGO
HUERTAS, REGIDOR



ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN COLIMA



LIC. SALVADOR OGHOA ROMERO